

## CLASIFICACION POR ORIENTACIONES

ORIENTACION	(AL 31-XII-1982) NUMERO DE EMPRESAS
Agricultura general de secano .....	1.730
Agricultura general de regadío .....	1.645
Horticultura .....	860
Fruticultura .....	564
Agrios .....	315
Viticultura .....	583
Olivicultura .....	488
Ganado vacuno .....	1.635
Ganado ovino .....	411
Ganado porcino .....	1.023
Avicultura .....	162
Otros .....	147
	9.563

## CLASIFICACION POR REGIONES

REGION	(AL 31-XII-1982) NUM. EMPRESAS
Galicia .....	430
Asturias .....	290
Santander .....	117
Vascongadas .....	280
Navarra .....	386
Logroño .....	288
Aragón .....	337
Cataluña .....	522
Baleares .....	258
Castilla la Vieja .....	1.941
Castilla la Nueva .....	1.238
Madrid .....	87
Valencia .....	604
Extremadura .....	862
Murcia .....	297
Andalucía .....	1.626
	9.563

## CLASIFICACION POR ESTRATOS SUPERFICIALES

ESTRATO	(AL 31-XII-1982) EMPRESAS
Sin tierras .....	95
Menos de 5 ha. ....	1.971
5- 10 ha. ....	1.923
10- 20 ha. ....	1.960
20- 50 ha. ....	1.846
50-100 ha. ....	898
100-500 ha. ....	765
Más de 500 ha. ....	105
	9.563

## FOMENTO Y MEJORA AGRICOLA

### ORDENACION Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES VEGETALES

Las acciones de ordenación de las producciones agrícolas se desdoblaron en dos epígrafes: estudios básicos y actividades concretas en los sectores productivos. Estas últimas se recogen más adelante, en el capítulo correspondiente.

La distribución del número de empresas por regiones es la siguiente:

### Estudios básicos

Los estudios básicos realizados son los que se refieren al medio físico, al medio biótico (Inventarios Agronómicos), así como los relativos a las tecnologías aplicadas en cada caso a nivel de explotación agraria y sus implicaciones en el coste final de la producción.

---

## Estudios del Medio Físico

---

Se han proseguido los trabajos en las mismas líneas ya en curso de realización en años anteriores.

Caracterización Agroclimática.

Se ha terminado la realización de las caracterizaciones agroclimáticas provinciales de Avila, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Se han preparado los programas correspondientes para el nuevo cálculo de índices y clasificaciones con vista a la reedición y ampliación del Atlas Agroclimático Nacional.

Se han ensayado varias metodologías para la predicción de cosechas, concretamente para los rendimientos del trigo en secano a nivel nacional, habiéndose obtenido resultados insatisfactorios.

Se han tomado los datos correspondientes al quinquenio 1976-80 de toda la Red Meteorológica Nacional seleccionada, para la ampliación del banco de datos.

### CARACTERIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Se hallan en ejecución los Mapas de Cultivos y Aprovechamientos a escala 1/50.000 en 1.662.770 hectáreas de Baleares, Vizcaya-Guipúzcoa, Navarra y Canarias. Cuando se finalicen estos mapas se podrá disponer de los Mapas de Cultivos y Aprovechamientos de toda España. No obstante se ha proyectado llevar a cabo en el próximo año la actualización de algunas Hojas de varias provincias que han quedado ya anticuadas.

### EDICION DE MAPAS DE CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS

Se han enviado a imprenta 121 hojas para su publicación. Se dispone ya de 814 Hojas publicadas o en prensa, que suponen más de un 70 por 100 del total nacional.

Se han terminado los Mapas de Cultivos y Aprovechamientos a escala 1/200.000 de las provincias de Avila, Valencia, Zaragoza, Teruel, Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Murcia. Se han publicado las provincias de Almería y Huesca.

Se encuentran en prensa Avila, Barcelona, Valencia y Zaragoza.

Se halla en ejecución la elaboración cartográfica y estadística básica para la publicación de los Mapas de Cultivos y Aprovechamientos a escala 1/200.000 de las provincias de Badajoz, Cádiz, Gerona, Jaén, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla y Zamora.

### VALORACION DE COMARCAS AGRARIAS

Se hallan en ejecución las valoraciones agrarias de diversas comarcas con una extensión total de 4.071.529 ha.

---

## Estudios del Medio Biótico (Inventarios Agronómicos)

---

### 1. Inventario Agronómico de Frutales

Se hallan en ejecución los inventarios agronómicos de:

- Plantaciones de frutales en la provincia de Badajoz. Actualización.
- Plantaciones de frutales en las comarcas de La Almunia, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros y Zaragoza. Actualización.
- Plantaciones de aguacate, chirimoyo y níspero de la provincia de Málaga.

### 2. Inventarios y Análisis de áreas de secano y regadío

Se hallan en ejecución los inventarios de las siguientes comarcas:

- Barco de Avila, Gredos y Valle del Bajo Alberche (Avila).
- La Alcarria (Cuenca).
- Mancha Baja (Cuenca).
- Manchuela (Cuenca).
- Serranía Alta, Media y Baja (Cuenca).
- Alcarria Alta y Sierra (Guadalajara).
- Campiña (Guadalajara).
- Molina de Aragón y Alcarria Baja (Guadalajara).
- Solsones y Garrigas (Lérida).
- Segovia (Segovia).

---

## **Análisis Tecnológico de Cultivos y Descripción de Operaciones Técnicas**

---

Se vienen realizando durante cuatro campañas consecutivas, en colaboración con explotaciones de cultivos herbáceos distribuidas en la mayor parte de la Geografía Nacional, un seguimiento de las operaciones que se realizan a diario en cada una de ellas.

Mediante este seguimiento se obtiene una información básica para, una vez elaborada mediante el trabajo de Descripción de Operaciones, conocer la tecnología aplicada, en los principales cultivos herbáceos, en las distintas comarcas agrarias españolas. El conocimiento de esta tecnología incluye tanto, la aplicada directamente al cultivo, como aquella que es consecuencia de la estructura de la explotación.

A partir de los datos técnicos obtenidos en las distintas comarcas, por comparación entre ellos, se puede detectar en cada cultivo y en cada explotación qué factores de producción es necesario variar para mejorar la tecnología y, en consecuencia, la productividad.

Es muy importante el disponer de datos medios de varias campañas pues, los factores climáticos, hacen que la tecnología de los cultivos se adapten cada año a las expectativas de producción; esto se ha observado claramente, esta campaña, con la disminución de abono nitrogenado en los cultivos de secano. Debido a ello cualquier dato que se quiera manejar, con cierta fiabilidad, ha de ser contrastado durante varias campañas con el fin de eliminar los valores extremos debidos a las incidencias del medio.

---

## **FERTILIZACION**

---

---

### **REGISTRO DE FERTILIZANTES**

---

La legislación vigente sobre fertilizantes, exige que estén inscritos para su comercialización, en el

Registro de Fertilizantes, adscrito al Negociado de Registro e Inspección. Para ello, ha de solicitarse debiéndose especificar claramente los cultivos para los que se recomienda, la riqueza que contienen, modo y época de empleo, dosis aconsejadas para cada cultivo, condiciones especiales de aplicación en su caso, etc., vigilándose el que la propaganda sea fidedigna y no desorientante al agricultor. A la vista de los datos suministrados se realiza el estudio técnico-económico correspondiente y de acuerdo con sus resultados se procede a la inscripción o denegación, según los casos.

Durante el año 1982 se han realizado 302 estudios técnicos de fertilizantes, sobre su composición, conveniencia y dosis de aplicación, peligrosidad, propaganda y etiquetas, etc., al objeto de su inscripción o denegación en el citado Registro.

El balance de dicha actividad es el siguiente:

- Productos presentados a Registro: 312.
- Productos inscritos: 278.
- Productos denegados: 34.
- Propagandas censuradas: 259.
- Etiquetas censuradas: 278.

Por otra parte, se está procediendo a la realización de un inventario de los productos registrados en las distintas Secciones, como paso previo a la mecanización del Registro y a la revisión de la legislación que ampara y define su funcionamiento. En el presente año se han realizado los catálogos generales correspondientes a los Correctores y Fertilizantes destinados, principalmente, a aplicaciones foliares y han sido publicados con los títulos siguientes: «Elementos Secundarios y Microelementos.—Carencias y Correctores; Catálogo General» y «La Nutrición Foliar.—Catálogo General de Productos».

---

## **CONTROL Y CALIDAD DE FERTILIZANTES**

---

Durante 1982 se continuó desarrollando lo dispuesto en la O.M. de 10 de junio de 1970, sobre fertilizantes, para autorizaciones de nuevos almacenes de distribución y venta. Las variaciones de altas y bajas de titulares y almacenes, durante este año, es inferior respecto al año anterior.

	ALTAS		BAJAS	
	1981	1982	1981	1982
Fabricantes .....	1	3	0	0
Almacenistas .....	30	26	45	11
Minoristas .....	25	66	46	32

## PROMOCION Y EMPLEO RACIONAL DE FERTILIZANTES

Teniendo en cuenta los niveles actuales y previsibles de utilización de fertilizantes y los importes de los mismos, es necesario un estudio preciso sobre la rentabilidad de las inversiones, concretándose fundamentalmente, en análisis sobre la rentabilidad del empleo de los fertilizantes.

Se sigue una tónica de actividad similar a la de años anteriores, encargándose la Sección de Fertilizantes de proporcionar los medios y el abono necesario y recibiendo información de las Jefaturas Provinciales de Producción Vegetal para su estudio. Asimismo, se han incorporado estos trabajos al Programa de Fincas Colaboradoras a efectos de potenciar, a nivel regional, su efecto demostrativo y su difusión.

## OTRAS ACTIVIDADES

Se continúa con el desarrollo de la O.M. que creó el Banco de Datos de Suelos y Aguas en el Ministerio de Agricultura, mediante la revisión, ordenación y recopilación de los datos ya existentes en los diferentes Organismos implicados. Estos trabajos se están concretando sobre tres zonas geográficas seleccionadas por su interés agrícola; una vez concluida la codificación previa de todos los procesos, desde la toma de muestras, hasta las caracterizaciones analíticas y la expresión de resultados.

Asimismo, se ha procedido a la puesta en marcha, en dos regiones agrarias, del método básico para las recomendaciones de abonado, de acuerdo con la filosofía establecida por la Comisión para el Estudio de Normas de Recomendaciones de Abonado de la D.G.P.A.

En el marco de los acuerdos de colaboración existentes entre el Ministerio de Industria y Energía y este Departamento en el campo de la agroenergética, durante este año se ha seguido con el proyecto de investigación y desarrollo tecnológico para la obtención de distintos tipos de compost y sus repercusiones en la producción agraria. Se ha realizado el primer inventario de plantas de compostaje y se ha procedido a la determinación de su composición y calidad. Por otra parte, se han comenzado los trabajos de campo que permitirán evaluar el efecto de las aplicaciones de distintos tipos de compost y de lodos sobre los cultivos de secano y de viñedo.

## FOMENTO DE LA MECANIZACION

Continuando la trayectoria mantenida por la Dirección General de la Producción Agraria en su programa de fomento de la mecanización agraria, fundamentalmente representado por el programa de Demostraciones de Maquinaria y el de Seguiramientos Técnicos de procesos de mecanización y en colaboración con las Direcciones Provinciales del Ministerio y con los Entes Autonómicos. Durante el año 1982, se llevaron a cabo 8 demostraciones y las pruebas finales del Campeonato de España de Arada, con un total de 164 máquinas inscritas a las Demostraciones, de las que 59 eran extranjeras y estimando una asistencia de unas 28.000 personas.

Brevemente reseñaremos las demostraciones llevadas a cabo durante 1982:

I Demostración Internacional de Ahorro Energético en las Labores Agrícolas.—Se pretendió realizar durante los días 1 y 2 de abril en la finca «Prados del Campillo, en Alfajarín (Zaragoza), coincidiendo con el XI Campeonato de España de Arada, Pruebas Finales, pero debido a problemas de las casas de maquinaria fue suspendida. Demostración ori-

ginal, que se pretenderá llevar a buen éxito el próximo año.-

IV Demostración Internacional de Desbroce, Mejora y Cercado de Pastizales.—Realizada el día 6 de mayo en el Monte Zamayón, del término municipal de Zamayón, en la provincia de Salamanca.

Demostración de gran interés, teniendo en cuenta las grandes zonas de monte bajo existentes en la provincia. Las desbrozadoras hicieron un gran trabajo y fue un éxito en cuanto a concurrencia de agricultores interesados en el tema.

V Demostración Internacional de Desbroce, Mejora y Cercado de Pastizales.—Continuación de la anterior y sobre monte cubierto de tojo —escajo—, se realizó en el Monte «Cotanillo», en el término municipal de Castro-Cillorigo, Santander, en la mañana del 28 de mayo, con una aceptable asistencia de agricultores.

Disminuyó la cuantía de maquinaria participante debido a la clase de monte a trabajar; no obstante se pudo apreciar la labor de limpia y el poder rehabilitar pastizales existentes, ocultos bajo la maleza.

I Concurso y I Demostración Internacionales de Maquinaria Agrícola para la Recolección de Judía-Grano.—Durante los días 8 y 9 de septiembre se realizaron pruebas y tomas de datos para el Concurso y el día 10 se llevó a cabo la Demostración, en la finca «Valdevallón», del término municipal de San Cristóbal de la Polantera, de la provincia de León.

Había despertado esta Demostración gran interés por los problemas de mano de obra y costes, motivos por los cuales fue grande la asistencia al certamen.

Participaron máquinas extranjeras en competencia con nacionales y de éstas, algunas construidas en la zona que abarcaba el cultivo de judía para grano de la provincia de León.

I Concurso de Máquinas Vendimiadoras y VII Demostración Internacional de Maquinaria para Viñedos.—Realizados durante los días 21, 22 y 23 de septiembre en Yecla (Murcia), en la finca «Casa del Olmo».

El interés del viticultor, que asistió en gran número, por la recolección mecanizada de la uva apagó un tanto el resto de la Demostración en cuanto a arados, intercepas, cultivadores, trituradoras de sarmientos, etc., maquinaria más conocida por ellos.

Las vendimiadoras fueron las que se llevaron el éxito del certamen, observándose un marcado inte-

rés por esta clase de maquinaria que realizó una excelente labor, así como el estudio de transformación del viñedo a formas en espaldera.

II Demostración Internacional de Distribución de Productos Químicos.—Esta faceta de las Demostraciones se había dejado desde 1978 motivado por el gran número de maquinaria que se modificaba continuamente. No obstante y ante la necesidad de que el agricultor extremeño estuviera al día, en relación con la maquinaria para tratamientos y teniendo en cuenta la cantidad de nuevos cultivos hortícolas y de tabaco existentes en la zona, se realizó esta Demostración, el día 8 de octubre, en la finca «Mirabel» del término municipal de Toril, en la provincia de Cáceres.

La demostración tuvo lugar sobre frutales de gran porte, otros pequeños y en zonas de semilleros o sin cultivo, con objeto de poder presentar cada máquina donde mayor fuera su eficacia y adaptación a la embergadura de los distintos cultivos.

Demostraciones Internacionales de Maquinaria para Laboreo, Siembra y Trasplantes, Tratamientos Químicos y Despedregado.—Coincidiendo con la 1.ª Feria Agraria Regional —Agrocanarias 82— y durante los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre, en el recinto de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas de La Laguna (Tenerife), desarrolló la Dirección General de la Producción Agraria cuatro Demostraciones en las que día a día participó una de la gama de maquinaria que se inscribieron al certamen.

Las demostraciones, cuya asistencia estaba avallada por la feria, llamaron mucho la atención del público, máxime cuando se presentaron máquinas desconocidas por aquella isla, tal como las despedregadoras trituradoras.

La finca donde se llevaron a cabo las pruebas estaba contigua a la Escuela y el tránsito de visitantes de feria a Demostración fue constante.

I Concurso-Demostración Internacional de Maquinaria para poda y/o Aprovechamiento de Sarmientos del Viñero.—Demostración convocada para los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1982, pero por causas técnicas hubo de realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 1983, en la finca «Villa Mina», del término municipal de Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real.

Esta Demostración encaminada principalmente al aprovechamiento de sarmientos para utilizarlo como combustible y eliminar el ser quemado a orilla de los viñedos, método común empleado por el viticultor de la zona, y a la vez valorar este producto al poder venderlo a fábricas, fue el motivo de organizar este certamen.

Buena concurrencia y mucho interés del viticultor, tanto en maquinaria para poda como la recogida y empaquetamiento de sarmientos.

---

## SEGUIMIENTOS

---

Siguiendo la política de años anteriores, pero con menor intensidad, se continúan realizando programas para mecanizar procesos de cultivo que aún se llevan a cabo con mucha mano de obra. Se realizaron los siguientes seguimientos:

### **Cultivo mecanizado de pimiento para molturación**

Fue llevado a cabo en el mes de marzo en la provincia de Cáceres.

### **Recolección de plantas aromáticas**

Tuvo lugar en dos fases similares, primero en el mes de julio en Cuenca y posteriormente en septiembre en Badajoz.

### **Recolección mecanizada de aceituna**

Llevada a cabo mediante el empleo de barredoras de suelo, tuvo lugar en el mes de noviembre en la provincia de Sevilla.

---

## SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

---

La oferta de material vegetal controlado por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero en el año 1982 ha supuesto 24.106 millones de pesetas, lo que representa un 21,6 por 100 más que el año anterior. De dicho material, la producción nacional representa el 70 por 100 y las importacio-

nes el 30 por 100; esta proporción es similar a la del año anterior.

En lo que se refiere a comercio exterior, se continúa observando una regresión en las importaciones de semilla certificada, centrándose fundamentalmente en semilla de base y generaciones anteriores. La exportación se ha mantenido en valor, pero en toneladas de semilla se ha exportado el doble que en 1981.

Continúa desarrollándose la nueva figura del Productor Multiplicador de Semillas y Plantas de Vivero, la cual ha tenido una gran aceptación en el Sector. Los Títulos ya concedidos y las solicitudes pendientes permiten ver con realismo el aumento del empleo de semilla de calidad y como consecuencia el hacer partícipe al agricultor de la problemática del Sector.

Los objetivos de esta nueva figura son:

- Fomentar el empleo de semillas de calidad.
- Abaratar el precio de las mismas para el agricultor.
- Facilitar la adquisición de estas semillas a través de organizaciones más próximas al agricultor (Cooperativas, Cámaras y otras Agrupaciones Sindicales y profesionales).
- Hacer partícipe al agricultor en la producción de semillas y en general en la problemática del Sector.

La normativa y legislación vigente sobre el material, así como la constitución y funcionamiento de las nuevas entidades productoras, siempre bajo control del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, aseguran la calidad de la semilla que obtendrán estos Productores-Multiplicadores.

En cuanto a Convenios de Colaboración se continúa la vigilancia y el seguimiento de los Acuerdos y Convenios ya establecidos, en años anteriores, entre el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y los siguientes Organismos:

- Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA).
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Excma. Diputación Foral de Navarra.
- Excma. Diputación General de Aragón.
- Dirección General de Promoción y Desarrollo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña.
- Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de la Remolacha Azucarera (AIMCRA).

Dentro de las colaboraciones en el seno del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cabe destacar la participación del personal de este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero en el establecimiento y seguimiento del Plan Nacional de Fincas Colaboradoras iniciado en el año 1979, principalmente, en lo relacionado con el establecimiento de campos de ensayo de variedades.

Los programas de acción del Instituto orientados hacia el sector productor se mantuvieron dentro de las líneas similares de actuación establecidas para campañas anteriores. Se pretende que las ayudas incidan en la producción de determinadas semillas con dificultades técnicas y económicas en sus procesos de obtención y que son, por otra parte, de alto interés para la agricultura española en la actual coyuntura. Estas ayudas se otorgan al producto final, es decir, a las semillas que van a suministrarse directamente al agricultor y no a procesos intermedios.

Para las siembras de cereales de otoño se inició por este Instituto el Plan de Ayudas a la financiación del crédito para la compra de semillas certificadas.

Otras ayudas se destinan a la producción de material fundacional y de base sano de plantas de vivero, principalmente por agrupaciones de productores autorizados.

---

## LEGISLACION

---

Durante 1982 la legislación publicada, relacionada con las semillas y plantas de vivero, ha sido la siguiente:

---

### Disposiciones sobre control, certificación y producción

---

Diversas ordenes ministeriales relativas al reglamento de inscripción de variedades de trigo,

cebada y avena (4 de febrero de 1982), a la protección fitosanitaria de la patata de siembra (11 de marzo de 1980), al olivar mejorable (24 de marzo), a la modificación del control y certificación de semillas y plantas forrajeras (3 de mayo), a la importación de material vegetal de cítricos (14 de junio), a los Reglamentos Técnicos de Control y Plantación de Viveros para vid (18 de junio) y frutales (16 de julio).

Diversas resoluciones de la DGPA sobre medidas de defensa contra el escarabajo de la patata, chinches de los cereales y nematodo del quiste; ayudas a la utilización de semillas certificadas (24 de septiembre) y una Resolución del Instituto (7 de abril) sobre localidades que pudieran destinarse en 1982 para producir patata de siembra.

También se concedieron diversas autorizaciones para producir semillas y plantas de vivero.

---

### Disposiciones sobre registros de variedades

---

Se publicó la Notificación de España al Convenio Internacional para la protección de obtenciones vegetales y el R.D. 2229/82 de 10 de septiembre sobre tipificación comercial de las variedades de trigo para la campaña 1983/84.

Diversas ordenes: que establecen protección para las nuevas obtenciones de melocotonero, nectarina, naranjo, mandarino, pomelo, limonero, habas, guisantes, judías, veza común y girasol (26 de mayo de 1982), otras que dictan normas para el establecimiento de convenios de reciprocidad (26 de mayo), sobre variedades y calibres de patata de siembra de importación, sobre protección para nuevas variedades de patata (11 de noviembre), sobre modificación del Reglamento General de Variedades Comerciales (11 de noviembre), sobre las fechas de entrega del material correspondiente a variedades de trigo, avena y centeno (11 de noviembre).

Resolución del Instituto sobre licencias de explotación para variedades de cereales de fecundación autógena objeto del «Título de Obtención Vegetal» (29 de julio).

---

## Listas de variedades

---

Se establecieron listas de variedades comerciales de cereales de fecundación autógama (trigo, cebada y avena) (OM de 22 de diciembre de 1981), de variedades comerciales de patata, remolacha y cereales de fecundación autógama (OM 27 de julio) y las listas de variedades comerciales de centeno y triticale (11 de noviembre).

Ordenes ministeriales por las que se aprueban las inscripciones definitivas de patata, trigo, cebada y avena en el Registro de Variedades Comerciales (11 de noviembre).

Resoluciones por las que se aprueban la inclusión de nuevas variedades de Festuca y Ray-grass inglés (26 de enero), de Ray-grass italiano (4 de febrero), de Dactilo y Ray-grass inglés (4 de febrero), de algodón (22 de marzo), de Dactilo (12 de marzo), de alfalfa (31 de marzo), de girasol, judía para verdeo, maíz y remolacha azucarera (31 de marzo), de habas y veza común (20 de mayo), de remolacha azucarera, patata, Dactilo y maíz (5 de mayo), de Sorgo y maíz (7 de junio), de judía de verdeo (7 de junio), de habas (1 de julio), de arroz (30 de julio), de Cártamo (22 de septiembre), de Ray-grass italiano, girasol, maíz y Ray-grass inglés (4 de noviembre) en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

---

## Legislación sobre precios y subvenciones

---

- Orden de 11 de junio de 1982 por la que se fijan los precios máximos de venta al público de los plántones de cítricos para la campaña de plantación 1982/83 (B.O.E. 25-6-82).
- Orden de 11 de junio de 1982 sobre ayudas para la adquisición de plántones producidos por viveros en posesión del Título de Productor de Plantas de Vivero de Cítricos (B.O.E. 30-7-82).
- Orden de 15 de octubre de 1982 por la que se regulan las ayudas a la mejora tecnológica del cultivo de remolacha azucarera (B.O.E. 26-10-82).

- Resolución de 3 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se dan normas sobre las ayudas al cultivo de soja para la campaña de producción 1982 (B.O.E. 27-3-82).
- Resolución de 10 de mayo de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se dan normas sobre las ayudas al cultivo de colza para la campaña de producción 1982/83 (B.O.E. 23-6-82).
- Resolución de 24 de septiembre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se dan normas para el desarrollo y aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1982 sobre ayudas a la utilización de semilla certificada (B.O.E. 2-10-82).

---

## ESTACION DE ENSAYO DE SEMILLAS

---

Las muestras analizadas durante 1982 fueron las siguientes:

---

De semilla .....	16.525
De tierra, para detección de nematodos .....	15.932
Para detección de pulgones .....	3.292
De patata de siembra, para índices de invernadero .....	1.200
De patata de siembra, para prueba de la Callosa .....	976
<i>Total de muestras analizadas .....</i>	<i>37.925</i>

---

- Análisis totales realizados: 58.906.
- Certificados Internacionales de análisis extendidos: 708.

Durante 1982 se ha producido un incremento en el número de muestras recibidas del orden del 41 por 100. Por otra parte se ha duplicado el número de determinaciones realizadas sobre dichas muestras, debido, fundamentalmente, a los fuertes incrementos realizados en las determinaciones de nematodos, análisis electroforéticos y de la técnica inmunoenzimática «Test Elisa».

Con el fin de satisfacer las necesidades de los distintos Servicios se han incorporado como técnicas de rutina, o bien están en fase de experimentación diversas técnicas de control y/o identificación.

- a) Incorporadas a análisis de rutina:
  - Contenido en aceite de las semillas de cereales.
  - Detección del Nematodo *Xiphinema index*.
  - Test de aleurona.
  - Test de coloración del Coleóptilo.
  - Fenol.
- b) En fase de experimentación:
  - Contenido en proteínas de cereales y leguminosas.
  - Test de conductividad (vigor) en semillas leguminosas.
  - Hiltner Tests (vigor) en remolacha y maíz.
  - Test de frío o «Cold Test» de maíz.
  - Técnica inmunoenzimática «Test Elisa» (Laboratorio Central).
- c) En fase inicial:
  - Electroforesis en patata y en maíz.
  - Calidad en trigo blando: índice de Zeleny, Relación p/l; y valor del W.
  - Presencia de *Fusarium* y *Phialophora* en esquejes de clavel.
  - Transformación industrial y calidad culinaria en patata de siembra.

## REGISTRO DE VARIEDADES

### Registro de Variedades Protegidas

Mediante la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1982 se ha abierto la protección para variedades de melocotonero, nectarina, mandarino, pomelo, naranjo, limonero, habas, guisantes, judías, girasol y veza común.

Se han recibido 182 solicitudes de «Título de Obtención Vegetal» para variedades de arroz, cebada, clavel, girasol, guisante, habas, judías, melocotonero, nectarina, patata, rosas, trigo y veza, de las cuales 71 corresponden a variedades españolas, lo que supone un 39 por 100.

Durante el año 1982, se han concedido 111 Títulos de Obtención Vegetal, correspondientes a variedades

de arroz, cebada, clavel, patata, rosas y trigo. De ellas 21 corresponden a variedades obtenidas en España.

Se han publicado cuatro números del «Boletín del Registro de Variedades Protegidas».

La Comisión de Protección de Obtenciones Vegetales celebró una sesión de trabajo.

### Registro de Variedades Comerciales

Se han continuado desarrollando los trabajos necesarios para el mantenimiento del Registro para 26 especies; en 1982 se ha abierto para la veza común. A lo largo del año se han recibido 292 solicitudes de inscripción de las que el 27 por 100 corresponden a obtenciones españolas.

Además de los ensayos de valor agronómico y evaluación e identificación y caracterización varietal con las especies para las que está abierto este Registro, se ha trabajado también en diversas especies hortícolas al objeto de ir reuniendo la información previa necesaria para caracterizar el material controlado y con vistas a una eventual ampliación del Registro a estas especies.

El número de campos de ensayo de identificación varietal establecidos, por grupos de especies ha sido el siguiente:

	NUMERO
Cereales (excepto maíz y sorgo) .....	6
Maíz y sorgo .....	2
Oleaginosas y textiles .....	5
Remolacha azucarera .....	1
Hortícolas .....	18
Forrajeras y leguminosas grano .....	3
Patata .....	1
Ornamentales .....	2
<i>Total</i> .....	38

La identificación de variedades se realiza conjuntamente para los Registros de Variedades Comerciales y Variedades Protegidas en los casos en que ambos funcionan para la misma especie.

El número de campos de valor agronómico establecidos por grupos de especies ha sido el siguiente:

	NUMERO
Cereales (excepto maíz y sorgo) .....	147
Maíz y sorgo .....	88
Oleaginosas y textiles .....	41
Remolacha azucarera .....	16
Hortícolas .....	5
Forrajeras y leguminosas grano .....	106
Patata .....	28
<i>Total</i> .....	431

Se han publicado en el Boletín Oficial del Estado 38 modificaciones de las Listas de Variedades Comerciales.

En 1982 se han estudiado 2.265 variedades en los campos de identificación, las cuales se encontraban en fase de estudio y ensayo, o incluidas en las colecciones de referencia, que es preciso mantener para cada especie. El número de variedades se va incrementando cada año, no sólo por las solicitudes de inclusión en el Registro recibidas, sino por irse perfeccionando y ampliando las colecciones de referencia para mejorar el nivel del trabajo realizado. La inclusión de líneas parentales en el caso del girasol y maíz ha supuesto un notable incremento del trabajo.

En los ensayos de valor agronómico se ensayaron variedades de: trigo y triticale, cebada, avena, centeno, maíz, sorgo, arroz, veza (grano y forraje), habas pienso, guisante pienso, algodón, remolacha, colza, cártamo, soja, girasol, patata, hortícolas, alfalfa, dactilo, festuca y festulolium, trébol y ray-grass.

Se siguen realizando los ensayos de diferentes especies con fines de recomendación, en la Zona Centro, Aragón, Cataluña, Navarra, Extremadura, Andalucía y Levante, intensificándose la colaboración existente al respecto.

También, se sigue colaborando dentro del Plan Nacional de Fincas Colaboradoras, participando en los Grupos Regionales de Trabajo para la preparación de los diversos ensayos, especialmente en las Divisiones Regionales del Centro, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Extremadura, Duero y Galicia. Además con estos ensayos se pretende dar a conocer al agricultor lo más rápidamente

posible y en condiciones de cultivo lo más similares a las suyas, las nuevas variedades que normalmente presentan más ventajas que las cultivadas de forma habitual.

Para algunas especies en que está abierto el Registro de Variedades Comerciales, se han iniciado los trabajos de ensayos específicos de resistencia a enfermedades para variedades en proceso de inscripción o algunas ya registradas, en la mayor parte de los mismos recurriendo a inoculación artificial.

Este año se ha estudiado la resistencia a mildiu en girasol; roya amarilla y oidio en trigo y triticale, oidio y roya parda en cebada; roya coronada, oidio y virus en avena, roya negra y oidio en centeno.

## DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES VEGETALES

### POLITICA DE ACTUACION

Las líneas de actuación enmarcadas en los cometidos específicos que el Decreto Ley 17/1971 confiere al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, hoy matizados con otros nuevos, al ser compartidos con los diferentes Entes Territoriales, tal como se contempla en los Decretos de transferencias en material de Sanidad Vegetal, se resumen en los siguientes puntos:

- Coordinación y Planificación estatales.
- Prevención y lucha contra todos los agentes nocivos a los vegetales.
- Control de los medios de defensa vegetal.
- Inspección fitosanitaria y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre sanidad vegetal y convenios internacionales relativos a esta materia.

---

## COORDINACION Y PLANIFICACION ESTATALES

---

Para cumplir con el primer cometido, lógicamente, el sustrato sobre el que se tiene que apoyar la sanidad vegetal, y en consecuencia la lucha contra las plagas, tanto agrícolas como forestales, reside en un conocimiento lo más profundo posible de la situación de las plagas, y sus condiciones ecológicas, mediante un dispositivo técnico que cubra las áreas más importantes y transmita las informaciones que se armonicen e integren en un patrón lógico, para poder abordar con garantía los posteriores tratamientos, de interés nacional, planificados y coordinados por la Administración Central del Estado y llevados a efecto por las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos, bajo la alta inspección que se establezca, con el fin de no introducir sesgos en las acciones a desarrollar.

Este instrumento de información fitosanitaria ya generalizado en la mayor parte de los países de elevado índice de desarrollo, está constituido por una red de Centros especializados, distribuidos estratégicamente en el territorio nacional, cuyos cometidos son principalmente los siguientes:

- a) La formación de un inventario dinámico de los agentes perjudiciales y estado de su situación.
- b) Analizar la biología y el ciclo evolutivo de los agentes perjudiciales, así como la dinámica de sus poblaciones, para disponer de datos precisos que permitan decidir las áreas y momentos más adecuados para realizar los tratamientos para aquéllos de incidencia nacional.
- c) La información para la planificación de las campañas de interés nacional.
- d) Analizar la influencia de las condiciones macroclimáticas sobre la evolución de las plantas y de los agentes perjudiciales.
- e) Analizar la efectividad, persistencia y residuos de los productos fitosanitarios utilizados.
- f) Analizar las consecuencias que se deriven de la lucha contra las plagas, especialmente cuando se trata de productos químicos, por razón de posibles intoxicaciones, efectos residuales, fitotoxicidad, balance del equilibrio biológico, estirpes resistentes, contaminación y otros.

- g) Fomentar la lucha biológica y planificar la lucha dirigida e integrada hacia las nuevas de «manejo de plagas».

La aplicación técnica de las funciones descritas se traduce, de una parte, en asistencia técnica a los agricultores considerados individualmente, promocionando acciones colectivas entre grupos de agricultores mediante la «lucha dirigida» en sus propiedades, que en la actualidad son funciones de los Servicios de Protección Vegetal de los Entes Territoriales y, de otra parte, de la Administración Central, recoger y evaluar la información proporcionada por estos Servicios para la mejor Planificación y Coordinación de la Sanidad Vegetal a nivel nacional.

Todo ello, se encuentra encuadrado dentro de un proyecto específico que se denomina «Red Nacional de Información Fitosanitaria y Alertas que es preciso desarrollar e impulsar a corto plazo, estableciendo los Servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos de las plagas de interés nacional, así como la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas en Sanidad Vegetal.

---

## PREVENCION Y LUCHA CONTRA TODOS LOS AGENTES NOCIVOS A LOS VEGETALES

---

Analicemos ahora, la segunda línea de actuación enunciada, que engloba todo el proceso de mantenimiento de la sanidad vegetal en relación con los agentes perjudiciales ya instalados en nuestro territorio, con independencia de la defensa contra posibles introducciones de agentes exóticos procedentes de otras áreas geográficas que trataremos más adelante.

Evidentemente, la preocupación por la polución determinó la retirada de muchos plaguicidas, tales como los organoclorados, que formaban parte de los programas de tratamiento tradicionales y, lo que es más importante, ha eliminado la lucha contra los agentes nocivos concebida a base de calendarios de tratamientos, para dar paso a la idea más completa de lucha integrada. Pero ello, no quiere decir, en absoluto, que el papel de los plaguicidas químicos no continúe siendo un factor

importantísimo en la lucha contra las plagas, lo que ocurre es que su aplicación debe reducirse a niveles controlados y por el momento imprescindibles, con objeto de que los alimentos lleguen al consumidor sin residuos peligrosos de plaguicidas y se perturbe mínimamente el equilibrio ecológico natural.

Los tratamientos químicos, no obstante, siguen teniendo una importancia capital en la programación y acciones de mantenimiento de la sanidad vegetal, aún cuando sean complementados con las diferentes acciones de otro tipo. Por ello, resulta imprescindible fijar los criterios selectivos básicos para decidir aquellas campañas en las que debe intervenir la acción estatal y la correspondiente escala de auxilios, en función de condicionantes económicos, técnicos y sociales.

Básicamente, debe establecerse la responsabilidad de los particulares en la lucha contra las plagas, y aceptar el principio, de que los agricultores son los responsables de la lucha contra las plagas, de igual forma que son responsables del resto de las labores propias de cada cultivo, como abonado, riego, poda, etc., previéndose la actuación del Estado cuando los particulares no cumplan con sus obligaciones o en alguna de las siguientes circunstancias del fenómeno plaga:

- a) Que por su intensidad, extensión o técnicas requeridas, su lucha exija el empleo de medios extraordinarios no contemplados en los programas de sanidad vegetal.
- b) Que sus niveles de población y difusión muestren un ritmo creciente, que hagan prever pueda alcanzar extensiones importantes y ser causa de graves pérdidas económicas.
- c) Que sea de nueva aparición en el territorio nacional o en partes del mismo hasta entonces no afectadas y su lucha no esté contemplada en los programas de sanidad vegetal.
- d) Que sus características especiales de evolución y dispersión hagan necesario combatirlo en estados, localizaciones o fases en que la realización de tratamientos no tengan interés directo para los propietarios afectados por no incidir económicamente en sus producciones o propiedades.
- e) Que afecte a montes y espacios naturales cuya conservación sea de interés como medios de producción o de bienestar social.
- f) Que afecte a vegetales o sus productos habitualmente destinados a la exportación y que internacionalmente sea objeto de medidas de cuarentena o que presenten déficit en su comercio exterior.

- g) Que haya de combatirse mediante prácticas de lucha biológica o autocida.
- h) Que por sus características pudiera ser erradicada en todo o en parte del territorio nacional.
- i) Que hayan resultado ineficaces las medidas adoptadas como consecuencia de la declaración oficial de su existencia, hecha de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, o la plaga se hubiera extendido más allá de los límites que comprendía tal declaración.

Con estas directrices, el Consejo Asesor del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, es el órgano que informa sobre la distribución más adecuada de los medios asignados al Servicio para la realización de las Campañas Nacionales, siendo los Entes Territoriales, quienes las dirigen y ejecutan.

Planificadas, supervisadas y evaluadas por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, se vienen realizando normalmente las siguientes campañas de carácter nacional:

- *Ceratitis capitata* en cítricos y frutales, cuyas producciones se destinan a la exportación.
- *Dacus oleae* en zonas de olivar endémicas, como protección a las demás zonas productoras de aceituna de verdeo y almazara.
- Langosta en zonas endémicas de eriales, en la Península y de continua protección al Archipiélago Canario.
- Desratización integral con fines socio-económicos en las provincias Canarias y el Archipiélago Balear.
- Garrapatillo de los cereales, principalmente en trigo para proteger su calidad y cualidades panificadoras en las zonas endémicas.
- Campaña de lucha integrada en algodón, con objeto de disminuir los tratamientos contra los diferentes agentes nocivos de este cultivo.
- Moho azul en tabaco, en todos los semilleros del cultivo.
- *Cúscuta* de la alfalfa, en las zonas productoras de semilla.
- Escarabajo de la patata en las zonas productoras de patata temprana destinada a la exportación y así cumplir con los acuerdos internacionales suscritos a tal fin.
- Típula de los prados en las principales zonas ganaderas de la cornisa Cantábrica.

- Rosquilla negra mediante empleo de feromonas en cultivo de huerta, para reducir el número de tratamientos químicos.
- Piojo de San José en zonas frutícolas cuyos productos van destinados a la exportación, y así cumplir con las directrices que sobre esta materia ha establecido la C.E.E.
- Tortrix viridana en encinares de zonas productoras de fruto para aprovechamiento ganadero, en regiones que por su especial situación socio-económica requiere que este tipo de explotación sea mantenido.
- Procesionaria del pino en jóvenes repoblaciones de pinares y zonas recreativas.

Recientemente, ante la aparición de *Phoracantha semipunctata* en los eucaliptos del Suroeste español, ha sido necesario el adoptar medidas de carácter nacional, para evitar su propagación a las restantes zonas de eucaliptos y específicamente a la cornisa cantábrica.

---

## Control de los medios de defensa vegetal

---

Las acciones, en cuanto a esta importantísima misión del Servicio, abarcan dos líneas de penetración:

- El registro y homologación de productos y material fitosanitario.
- El control de calidad y la determinación de residuos.

Hasta el momento, la primera de las dos actividades reseñadas ha supuesto un ímprobo trabajo en colaboración con el I.N.I.A. y la Dirección General de la Salud Pública para llegar a autorizar la fabricación y comercialización de unos 5.000 fitofármacos con una extraordinaria casuística, motivada por los componentes toxicológicos, de eficacia, de dosificación - residuación y ecotoxicológicas.

Obtener un elevado nivel de calidad para los productos y material fitosanitario, constituye una opción absolutamente deseable y a ello ha de llegarse mediante una decidida colaboración del sector privado al que han de atribuirse determinadas posibilidades para exigirle, a cambio, ciertas obligaciones. De esta forma, se prescindiría de los

clásicos métodos intervencionistas, otorgando un amplio margen de confianza al sector privado, de manera que la Administración se limitaría a una acción supervisora, confiriendo una gran agilidad al comercio en relación con su calidad de productos fitosanitarios mediante el establecimiento de un «label» de garantía, que aseguraría al consumidor que el producto en cuestión se encuentra amparado por la confianza del propio Ministerio de Agricultura y que sería estampillado por las propias Empresas sobre sus fabricados.

El Registro de Productos Fitosanitarios debe, asimismo, cumplir la importantísima misión de reducir al mínimo posible los riesgos derivados de la contaminación ambiental, mediante los estudios pertenecientes de ecotoxicología. Esta faceta motivó una nueva actividad recogida en las Ordenes Ministeriales acordadas por el Ministerio de Agricultura de proceder a la homologación de productos atendiendo a su posible riesgo para la fauna silvestre terrestre y acuícola, y las limitaciones de su uso en determinadas áreas de importancia ecológica, actividad que debe incrementarse mediante la aplicación de las normas por la Administración, tanto del Estado como Autónomas.

Con independencia de la ordenación de la producción, venta y empleo de los productos fitosanitarios, también la maquinaria e implementos necesarios para la aplicación de los referidos productos debe ser objeto de homologación y registro, para lo que es deseable se inicien las actividades oportunas.

Por lo que se refiere al problema de los residuos, se trata de una preocupación de palpitante actualidad, en todos los países del mundo, porque entre los medios de defensa vegetal destacan los ingredientes activos plaguicidas y su control no implica solamente el de la composición de sus formulaciones para una mejor distribución y eficacia, sino el análisis de sus consecuencias en los cultivos y masas forestales, ya que el residuo condiciona la dosis adecuada de aplicación y el plazo de seguridad, en días, entre el tratamiento y la recolección, con objeto de que el nivel residual no sobrepase las tolerancias establecidas, no sólo por las Autoridades nacionales para sus propios consumidores, sino las de los países importadores de nuestros productos.

Esta línea de trabajo se ha materializado en la instalación de un completísimo laboratorio en Madrid dotado de material específico para realizar las correspondientes determinaciones, así como con la especialización del personal necesario junto a los especialistas en el tema más sobresaliente de Europa. Además de este laboratorio, se están instalando otros tres más en Murcia, Sevilla y Las Palmas.

En el ámbito administrativo se dictó una disposición con rango de O.M. de la Presidencia del Gobierno, por la que se regulan y establecen las tolerancias de residuos plaguicidas más empleados en la protección de cultivos, que ha servido de base para las actividades punitivas y de control del Ministerio en esta materia, actividades que deben ser impulsadas al máximo en un corto período de tiempo.

Para planificar y coordinar las actividades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con el Control de Medios de Defensa Vegetal se ha creado un grupo de trabajo de homologación en el seno del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, en el que participan especialistas del citado Servicio del I.N.I.A. y de la Dirección General de Salud Pública. Asimismo, a corto plazo, debe institucionalizarse una Comisión de Homologación y Control de Productos Fitosanitarios y en ella han de participar los diferentes Organismos de la Administración del Estado relacionados con el tema.

---

## INSPECCION FITOPATOLOGICA

---

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO (Roma, 1951), que fue suscrito y ratificado por España por Instrumento de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1958, lo que le confiere rango de Ley, correspondiendo su ejecución al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Dicho Servicio representa a nuestro país en la Organización Europea y Mediterránea de Protección de Platas (O.E.P.P.), Organismo Internacional que, dentro del marco de la citada Convención, es el encargado de armonizar los intereses de los países europeos y mediterráneos y que, al propio tiempo, mantiene estrecha relación con los demás organismos regionales semejantes.

En este ámbito, las actuaciones encomendadas al Servicio, se refieren a lo que en el lenguaje habitual se viene denominando como Inspección Fitosanitaria, que ha de cumplir con tres objetivos fundamentales:

- Impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes perjudiciales exóticos.
- Garantizar a los países importadores de muestras vegetales o productos vegetales que se encuentran libres de agentes perjudiciales, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.
- Vigilar que los productos vegetales destinados a la exportación no contengan residuos de plaguicidas o toxinas en cantidades superiores a las toleradas por las normas internacionales, así como participar en los Organismos Internacionales especializados en dicha materia.

Los dos primeros objetivos, en cuanto a los actos de inspección propiamente dichos, se cumplen satisfactoriamente aún cuando las recientes transferencias de personal técnico a los Entes Preautónomos han producido algunos desequilibrios puntuales que es necesario restablecer a corto plazo con una ampliación de plantilla.

Estos actos de inspección ocular que tradicionalmente vienen realizándose han de ser cumplimentados con el establecimiento de Estaciones de Cuarentena que den lugar a la detección de virosis y otros agentes perjudiciales que pueden introducirse con el material vegetal de reproducción. Se ha programado el establecimiento de una Estación de Cuarentenas de Agrios en Valencia, otra de Frutales y Vid en Gerona y otra de cultivos subtropicales en Canarias; la primera de ellas en avanzado estado de negociación con el I.N.I.A.

En cuanto a la detección de residuos en productos vegetales en régimen de exportación se están instalando tres nuevos laboratorios en Valencia, Murcia y Sevilla como provincias de altos niveles de exportación, que serán funcionales a corto plazo.

---

## INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS

---

La legislación vigente en España en materia de Sanidad Vegetal, está dispersa en diversas Leyes y Decretos-Leyes que complementan a la Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908, motivada principalmente por los alarmantes estragos que produjeron la filoxera y la langosta, y consti-

tuye en conjunto una colección legislativa que, aún cuando ha resultado útil hasta hoy, sin graves dificultades, adolece seriamente de la falta de unidad de criterio y queda desfasada de las concepciones actuales sobre la estructura legal básica que debe regir las actividades de protección de los vegetales.

Por otra parte, las exigencias de la sociedad hacen necesario que se preste cada vez mayor atención a los medios empleados en la lucha contra las plagas, con el fin de que su utilización no influya desfavorablemente sobre los productos vegetales destinados a la alimentación ni sobre el medio ambiente.

Asimismo teniendo en cuenta el creciente intercambio internacional de vegetales y productos vegetales y medios biológicos de lucha contra los agentes nocivos se hace necesario considerar también en una normativa legal, todos los aspectos relacionados con las cuarentenas, y específicamente aquellos relativos a las Estaciones de Cuarentenas.

Por estas razones aducidas debe redactarse un nuevo Proyecto de Ley de Sanidad Vegetal que conserve y revitalice los elementos de las disposiciones anteriormente vigentes, estableciendo una mayor responsabilidad de los particulares en la lucha contra las plagas y delimite las acciones de la Administración del Estado y Autonomías a las que encomienda funciones de ordenación, regulación, asesoramiento, vigilancia e inspección, sin omitir su asistencia técnica y económica e incluso su colaboración directa con los particulares. En esta Ley debe contemplarse la institucionalización de un nuevo Organismo especializado en materia de sanidad vegetal, como Organismo gestor, para la defensa contra plagas de ámbito nacional, en convergencia con el espíritu de las leyes análogas, en vigor, en los países más desarrollados, especialmente con los de la Comunidad Económica Europea.

---

## PREVENCION Y LUCHA

---

El año 1982, que si bien ha sido totalmente excepcional en relación con la climatología, no puede considerarse así en cuanto a la situación fitosanitaria de los cultivos.

Si bien la prolongada sequía originó una disminución de la incidencia de las enfermedades cripto-

gámicas y de algunas plagas de insectos, con respecto a los años considerados como normales, por el contrario debe considerarse un año superior a lo normal en ataques de ácaros.

Por otra parte, la langosta ha aumentado considerablemente en las zonas endémicas de Ciudad Real y Extremadura, no sólo por las condiciones climatológicas favorables, sino por la nueva utilización de las tierras anteriormente roturadas como pastizales. Además la falta de plantas verdes debida a la sequía ha originado una dispersión de la plaga a zonas habitualmente no atacadas por la misma.

Son de destacar las graves inundaciones de Cataluña y Levante, que han originado graves alteraciones fitopatológicas en los cultivos permanentes afectados.

El protagonista de la defensa de los vegetales y sus productos contra los agentes perjudiciales es el agricultor, que debe considerar los tratamientos fitosanitarios como una práctica cultural más para el mantenimiento y rentabilidad de sus cultivos. En esta actividad el agricultor español invierte anualmente unos 50.000 millones de pesetas. De éstos corresponden a la adquisición de productos fitosanitarios unos 22.000 millones de pesetas y el resto a energía motriz y mano de obra.

Las inversiones del Estado han ascendido en 1982 a 1.288,8 millones de pesetas en acciones fitosanitarias de interés nacional, lo que ha supuesto un 2,5 por 100 de la actividad total de la lucha contra plagas en España.

Las pérdidas evitadas mediante la lucha contra las plagas agrícolas y forestales, asciende a unos 200.000 millones de pesetas, aún cuando en el nivel actual de la actividad fitosanitaria, que se encuentra en un 70 por 100 de su óptimo potencial, aún se pierden en España por causa de las plagas, unos 120.000 millones de pesetas.

---

## CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA PLAGAS

---

El Consejo Asesor del Servicio de Defensa contra Plagas, en uso de su competencia y en su reunión de 26 de febrero de 1982, determinó la distribu-

ción del presupuesto ordinario para campañas nacionales que con posterioridad se amplió por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo, en 600 millones de pesetas para incrementar las actuaciones referentes a Sanidad Vegetal. En conjunto, las cantidades para campañas se detalla a continuación:

	(MILLONES DE PESETAS)
Algodón .....	26,8
Cereales .....	199,0
Cítricos .....	108,8
Forestales .....	373,4
Forrajeras .....	29,0
Frutales .....	68,2
Hortícolas .....	46,2
Olivar .....	131,7
Tabaco .....	13,8
Varios-langosta .....	138,4
Vid .....	36,9
Fisiopatías .....	116,6
<i>Total</i> .....	1.288,8

Teniendo en cuenta estas previsiones se han cubierto 2.069.583 ha.

Se ha concedido en su totalidad la subvención o anticipo por parte del Servicio de los 1.288,8 millones de pesetas dedicados a este fin, lo que ha representado que el total de las campañas realizadas asciende a la cantidad de 2.500.000.000 pesetas, pudiéndose estimar que los daños que se han evitado son de unos 7.000.000.000 pesetas.

El número total de campañas realizadas fue similar a las de 1981 centrándose la labor del Servicio en la realización de campañas de carácter nacional, llevándose a cabo 107 campañas.

Las correspondientes datos son, por superficies y cultivos, los que figuran en el cuadro siguiente:

CULTIVOS	SUPERFICIE CUBIERTA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN MILLONES	AGRICULTORES BENEFICIARIOS
	HA.	DE PTAS.	
Algodón .....	23.547	26,8	8.010
Cereales .....	195.632	199,0	85.715
Cítricos .....	215.668	108,8	177.610
Forestales .....	420.800	373,4	15.930
Forrajeras .....	37.119	29,0	4.888
Frutales .....	36.492	68,2	27.908
Hortícolas .....	9.613	46,2	2.193
Olivar .....	903.815	131,7	48.196
Tabaco .....	687	13,8	4.906
Varios-langosta .....	212.005	138,4	50.037
Vid .....	14.205	36,9	33.050
Fisiopatías .....	—	116,6	—
<i>Totales</i> .....	2.069.583	1.288,8	458.493

## FISIOPATIAS

Durante la presente Campaña 1982 se ha realizado una vez más la experiencia de Defensa Antigranizo con medios aéreos a fin de ir recopilando los datos de suficiente número de años que haga aquéllos representativos y fiables en un futuro estudio estadístico.

Por otra parte, siguiendo con los estudios de topografía de nubes tormentosas con Rádar, se han mantenido las que veníamos realizando durante campañas anteriores y que han sido objeto de la publicación por este Servicio.

En la Comarca de La Laguna de Gallocanta se ha continuado colaborando con los agricultores de la misma, facilitando el producto para las actuaciones.

Independiente de estas acciones que podríamos calificar de directas, se han realizado diversas visitas a las Agrupaciones de Mancha, Zaragoza, Rioja y Lérida, a fin de tratar de resolver los problemas que de orden técnico se han ido presentando

durante la Campaña, pudiendo considerar que las actuaciones realizadas por las mismas han sido altamente satisfactorias.

Durante el año transcurrido se han mantenido las relaciones hace tiempo iniciadas con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios asistiendo a las reuniones previas a la publicación de un seguro.

Asimismo con la Empresa Agro-Seguro, compuesta por el grupo de aseguradores de pedrisco, hemos mantenido frecuentes contactos hasta el punto de ser esta la Entidad que nos facilita, además de los que se reciben directamente, cuantos datos nos interesan sobre la incidencia y daños del pedrisco en toda España.

---

## CONVENIOS

---

Con el fin de conseguir una mayor eficacia en lo referente a la lucha contra las plagas, este Servicio ha tenido necesidad de realizar acuerdos con Universidades, Institutos, etc. es decir con entidades de tipo investigador, para orientar en lo posible sus estudios, hacia aquellas líneas que la experiencia adquirida en el campo nos han aconsejado. En este sentido durante este año amparándose en acuerdos básicos establecidos y algún otro nuevo se han realizado trabajos en diferentes líneas de estudio e investigación.

---

## CONTROL DE LOS MEDIOS DE DEFENSA VEGETAL

---

Las funciones de control de medios de defensa vegetal, que tiene encomendadas el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, están orientadas fundamentalmente a garantizar la calidad de los productos, lo que favorece tanto a los intereses de los agricultores como de las empresas del sector industrial y comercial de pro-

ductos fitosanitarios, a la defensa de la salud humana, por evitar riesgos incontrolados para las personas que los manejan y la presencia de residuos plaguicidas no admisibles, a evitar daños a la fauna y medio ambiente, y por último, al conocimiento por la Administración de la realización de estos productos.

---

## HOMOLOGACION Y REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

---

Durante 1982 se han homologado 181 nuevos productos, de los cuales han sido registrados 107, desestimándose los restantes, y se han revisado los caducados durante el mismo período procediendo a la renovación de Registro de 603 de ellos, quedando en consecuencia a fin de año un total de 5.159 productos fitosanitarios con autorización en vigor.

Asimismo se ha continuado con el proceso de datos de Registro orientado a agilizar la información necesaria para el funcionamiento de los Servicios de Defensa contra Fraudes, Inspección Fitopatológica, Estaciones de Avisos Agrícolas y demás Centros interesados.

---

## CONTROL DE LA FABRICACION, COMERCIO Y UTILIZACION

---

Se ha evaluado el volumen de consumo de plaguicidas agrícolas cuyo importe, unido a los datos del último quinquenio, se resume en el cuadro siguiente donde las cifras expresan millones de pesetas:

PRODUCTOS	1978	1979	1980	1981	1982
Insecticidas (1) .....	5.185	6.130	6.765	7.693	8.450
Fumigantes y nematocidas .....	—	—	1.230	1.399	1.540
Fungicidas .....	2.150	3.280	3.970	4.250	4.475
Herbicidas .....	3.625	3.950	4.895	5.695	5.710
Varios .....	850	1.175	1.555	1.726	1.790
<i>Totales</i> .....	11.810	14.535	18.415	20.763	21.975

(1) Incluidos acaricidas específicos.

Igualmente, partiendo de los precios ofertados para las campañas de lucha contra plagas y por ser de interés el conocimiento de la evolución de precios de los inputs agrarios, se confecciona el índice de precios de los productos fitosanitarios. En el cuadro siguiente se incluyen los datos correspondientes al último quinquenio (Base 1975).

178	179	180	181	182
125,31	134,78	147,71	171,21	182,50

## CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Las actuaciones, orientadas principalmente a aportar conocimiento sobre el uso correcto de los plaguicidas y al apoyo del Registro de Productos Fitosanitarios, se resumen de la forma siguiente:

1. Programa Nacional para la inspección fitosanitaria de residuos de plaguicidas sobre productos vegetales destinados al consumo y sobre otras matrices (aguas, etc.). Se realizaron en total 717 determinaciones sobre 18 productos diferentes.
2. Experiencias de biodegradación de pesticidas. Se realizaron 45 determinaciones para evaluación de los insecticidas de uso más frecuente como contrastación de los datos existentes o para completar la información disponible a nivel internacional.

3. Determinación de aflatoxinas y micotoxinas en productos agrícolas de consumo humano o animal de importación y exportación. Se realizaron 84 análisis en ocho productos distintos.

## INSPECCION FITOPATOLOGICA

La tercera de las líneas de actuación encomendadas al Servicio por el Decreto 17/1971, se refiere a la Inspección Fitopatológica, la cual ha de cumplir dos objetivos fundamentales. De una parte, impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes exóticos y, de otra parte, garantizar a los países importadores de nuestros productos vegetales la sanidad de las exportaciones españolas, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales, se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria, de 10 de diciembre de 1951, que fue suscrito y ratificado por España, por Instrumento de la Jefatura del Estado de 9 de mayo de 1958, lo que le confiere el rango de Ley, correspondiendo su ejecución al Servicio contra Plagas e Inspección Fitopatológica que, además, representa a nuestro país en la Organización Europea y Mediterránea de Protección de Plantas (OEPP).

## ACTUACION EN PUNTOS DE INSPECCION

El Servicio inspeccionó en 144 puntos de inspección, distribuidos de la siguiente forma: 50 puntos marítimos, 45 estaciones de ferrocarril, 35 puntos de inspección de carreteras y 13 aeropuertos.

---

## CERTIFICADOS FITOSANITARIOS EXPEDIDOS Y TONELAJE INSPECCIONADO

---

Durante el año, se expidieron 282.523 certificados para mercancías vegetales en régimen de exportación, 53.767 certificados para mercancías en régimen de importación y 52.522 certificados para mercancías en régimen de cabotaje entre la Península y las provincias insulares.

Estos certificados ampararon aproximadamente 5.050.000 toneladas de productos de exportación, 13.347.000 toneladas de importación y 690.000 toneladas de cabotaje.

---

## FOMENTO Y MEJORA GANADERA

---

---

### SANIDAD ANIMAL

---

---

#### Campañas de Saneamiento

---

---

#### TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS

El cuadro de realizaciones y previsiones de actuación en cuanto a número de reses investigadas frente a tuberculosis y brucelosis se ha cumplimentado en el año 1982, con un incremento del 57 por 100 que suponen los 795.995 animales revisados, frente a los 567.455 investigados en el año 1981.

En el referido cuadro que reflejamos a continuación se comprueba lo antedicho, lo que nos permite confiar en que de acuerdo con lo previsto para el año 1985 se investigará el 100 por 100 del censo de hembras bovinas frisonas de más de 12 meses de edad.

---

#### RESSES BOVINAS INVESTIGADAS FRENTE A TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS

AÑO	NUMERO DE RESSES	% DE ACTUACIONES SOBRE CENSO DE HEMBRAS FRISONAS DE MAS DE 12 MESES
1978 .....	101.058	7,2%
1979 .....	210.359	15 %
1980 .....	360.073	25,7%
1981 .....	567.455	40,5%
1982 .....	795.915	57 %

---

También en cuanto a porcentajes de reses positivas frente a tuberculosis y brucelosis las previsiones se van cumpliendo, ya que en el año 1982, los porcentajes de positividad en tuberculosis han descendido un 0,6 por 100 (5,5 por 100 de positividad) aún teniendo en cuenta la investigación de importantes efectivos en primera fase que, lógicamente, da porcentajes más elevados, y por lo que respecta a brucelosis el porcentaje de positividad se mantiene aproximadamente igual al del año 1981, a pesar de que en este campo se ha hecho investigación adicional de reses en zonas sospechosas y en primera fase de actuación.

Es importante señalar que el número de establos investigados, en relación con animales revisados, es muy elevado teniendo en cuenta el minifundio de algunas zonas de actuación. Así la cifra de 65.247 establos investigados en 1982 frente a 43.117 en el año 1981, nos da idea del esfuerzo de trabajo que ha supuesto el incremento de actividad.

Esta actividad ha permitido ampliar zonas ya saneadas con anterioridad en Cantabria, Asturias, País Vasco, Navarra, Cataluña, León, Lugo, Extremadura, etc., en las que las positivities son similares a los porcentajes de la C.E.E. y que, constituyen, fuentes de aprovisionamiento nacionales de animales saneados para reposición, sin necesidad de acudir a importaciones para esta finalidad.

Paralelamente se ha iniciado la intensificación del saneamiento en ganado caprino en provincias de incidencia sospechosa, destacando la labor desarrollada en las provincias de Cáceres, Almería, Cádiz y Sevilla, y alcanzándose un censo de animales revisados de 202.678 muy superior al del año anterior y con un porcentaje de positividad a brucelosis del 5,6 por 100.

Desde el punto de vista profiláctico se han distribuido para su aplicación durante el año 1982, 370.000 dosis de vacuna B<sub>19</sub> y 1.575.205 dosis de